

Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

E-0042

RESOLUCIÓN AG N°.....

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,/...../.....

27 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007777-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.245, de Presupuesto año 2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.

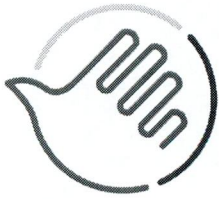
Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación tiene como dotar de crédito suficiente a partidas que necesitan refuerzos para finalizar el ejercicio, teniendo en cuenta el funcionamiento del organismo, tales como compra de libros.

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial.

Que por Resolución N° 138/24 se asigna funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración.

CPN MARIANA M. LOBATO
ADMINISTRADORA GENERAL
RESOLUCIÓN 138/24 S.P.D.P.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

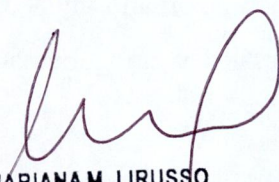
LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 07 - Poder Judicial, Subjurisdicción 08 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 3004, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y hacer saber.


CPN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL A/C
RESOLUCIÓN 138/24 - S.P.D.P.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2024

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 16

Estado
Formulación

Expediente: 08030-000777-5 Expediente GDE:

Observaciones Institución: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COMPRA LIBROS

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
2	4	08030-000777-5	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

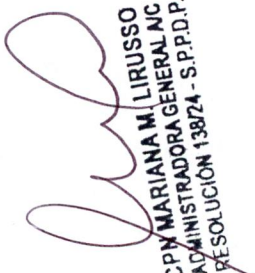
Gastos		SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	4	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	400.000,00	No
					4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No

Totales

Ampliación: 400.000,00 Reducción: 400.000,00 Saldo: 0,00

Totales intervención

Gastos
Ampliación: 400.000,00
Reducción: 400.000,00
Saldo: 0,00


CPN MARIANA M. LIRUSSO
 ADMINISTRADORA GENERAL NC
 RESOLUCIÓN 138/24 - S.P.P.D.P.

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
 Director de Administración
 S.P.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración: